

BASES

X CERTAMEN DE NARRATIVA BREVE

PRIMERA: se convoca el X Certamen de Narrativa Breve **"MUJERES EN EL ARTE"**. La cuantía para los premios en total será de 2.750 €.

SEGUNDA: el objeto del presente certamen es la redacción de una narración breve, original, inédita y no premiada en concursos anteriores, cuyo contenido sea las distintas manifestaciones artísticas y la presencia de las mujeres en ellas, así como la aportación que han hecho y hacen al arte. Se establecerán tres premios: un primer premio de 1500 €, un segundo premio de 750 € y un tercer premio de 500 €. Se publicarán los mejores trabajos presentados.

TERCERA: el plazo de admisión de trabajos finalizará el 6 de mayo de 2011. Estas bases podrán ser consultadas en su integridad en la página Web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es/mujereseigualdad) así como en la propia Concejalía de Bienestar Social e Integración. Sección de las Mujeres e Igualdad y Centro Municipal de la Mujer - CMIO.

CUARTA: las/los participantes deberán tener cumplidos los dieciocho años en la fecha en que finaliza el plazo de presentación. Podrán presentarse personas de forma individual, en grupo o asociaciones legalmente constituidas.

QUINTA: cada autora o autor podrá concursar sólo **con una obra**. La extensión de las narraciones no excederá de 90 líneas, dos folios DIN A4 cada uno, por una cara y en fuente Times New Roman y cuerpo 12, con un interlineado sencillo redactadas en valenciano o castellano.

Se podrá presentar de **una de las dos formas:**

1. por correo electrónico con acuse de recibo a la dirección: ssmujer@valencia.es
Enviar un mensaje exponiendo que desea participar en el Certamen **"MUJERES EN EL ARTE"** y adjuntar **un archivo con el relato con título y firmado con seudónimo**, y otro archivo **con los datos personales**, fotocopia del N.I.F. ó cédula de identificación fiscal de la persona concursante o representante de la asociación o institución y todos aquellos datos que posibiliten su localización.

2. o en soporte papel entregándolo en registro de entrada municipal o por correo postal a la siguiente dirección:
Certamen de Narrativa Breve "Mujeres en el Arte"
Ayuntamiento de Valencia
Concejalía de Bienestar Social e Integración
Sección de Mujeres e Igualdad
C/ Amadeo de Saboya, 11
46010 Valencia

En caso de remitirlo en soporte papel, enviar cinco ejemplares y el documento en formato digital (CD) en un sobre con título y firmados con seudónimo, dentro de un sobre cerrado, en el que figurará **X Certamen de Narrativa Breve "MUJERES EN EL ARTE"**. Dentro de este sobre se incluirá otro cerrado con fotocopia del N.I.F. o cédula de identificación fiscal de la persona concursante o representante de la asociación o institución y todos aquellos datos que posibiliten su localización.

El sobre con los trabajos se presentará en cualquiera de los registros municipales mediante instancia dirigida a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Valencia, que contendrá los datos de identificación personal. También podrán presentarse por cualquiera de los otros medios que dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA: uno de los tres premios ganadores tendrá que ser para el mejor relato de una mujer o grupo o asociación de mujeres. Del importe de los premios se deducirán los impuestos legales pertinentes. Los premios serán indivisibles, pudiendo quedar desiertos.

SÉPTIMA: el jurado valorará tanto la calidad literaria y la temática de los trabajos como la corrección ortográfica de las obras presentadas. Para la selección y publicación de los mejores trabajos, ante la igualdad de puntuación se tendrá preferencia por los escritos en lengua valenciana. El fallo se realizará por un jurado, en número no inferior a cinco miembros, nombrados por la Concejalía de Bienestar Social e Integración, cuya Presidencia corresponderá a la Concejala o a la persona en quien delegue y como Secretario el Secretario General de la Administración Municipal o habilitado en quien delegue, o funcionaria/o en quien se delegue. De las obras presentadas el jurado realizará una

selección final entre las cuales deberá elegirse la ganadora y el segundo y tercer premio. El jurado no otorgará más de un premio a la misma persona o asociación. El fallo del jurado será inapelable y se propondrá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local. La Concejalía de Bienestar Social e Integración dará a conocer el fallo en los meses posteriores al término del plazo establecido.

OCTAVA: los derechos de reproducción de las obras premiadas y de las seleccionadas para la publicación, serán propiedad del Ayuntamiento de Valencia, conllevando la cesión en exclusiva de los derechos en los términos expuestos en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificada por las Leyes 5/1998, de 6 de Marzo (de incorporación al Derecho especial de la Directiva 96/9/CE) y 1/2000, de 7 de Enero (Ley de Enjuiciamiento Civil).

NOVENA: la entrega de premios se realizará durante alguno de los actos organizados por la Concejalía de Bienestar Social e Integración, en los meses siguientes a la publicación del fallo. Las personas premiadas quedan obligadas a acudir al acto de entrega de premios, excepto justificación de fuerza mayor debidamente acreditada y valorada por el jurado, en cuyo caso designarán a otra persona para recogerlo. El Ayuntamiento de Valencia no asume los gastos de desplazamiento de las personas premiadas.

DÉCIMA: no se devolverán los relatos originales, que serán destruidos una vez fallados los premios.

UNDÉCIMA: el hecho de concurrir a la convocatoria implica la sujeción a la normativa fiscal vigente, así como la aceptación de las Bases por parte de las y los concursantes. Cualquier duda en la aplicación de estas Bases será resuelta por el propio jurado de los premios.

8 MARZO
2011
DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER

MUJERES EN EL *arte*

BASES

X CERTAMEN DE NARRATIVA BREVE

8

MARZO
2011

DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER

INFORMACIÓN
8
010
MUNICIPAL

PLA **miq** Pla Municipal per a la Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Hòmens
CENTRE MUNICIPAL DE LA DONA
cmio

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ÀREA DE PROGRÉS HUMÀ
REGIDORIA DE BENEPLAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ DE LES DONES I IGUALTAT